

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n - Ciudad Universitaria - Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 271-2023-CFCC/TR-DS Bellavista, julio 07, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente presentado por la señorita ACOSTA HUAMAN AMY DHALLANA, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021; la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación; la obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, la Décimo Tercera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, dispone que: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley". Asimismo, concordante con la citada Ley Universitaria, la Décimo Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la obtención del grado académico de Bachiller, Título Profesional, Titulo de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro o Doctor, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria".

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°563-2021-CFCC/TR-DS del 10 de diciembre del 2021, se designa con eficacia anticipada al Mg. Walter Victor Huertas Niquen como Miembro, por el periodo de dos (2) años a partir del 07-12-2021 al 06-12-2023;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°003-2023-CFCC/TR-DS del 10 de enero del 2023 se ratifica a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Presidente de la Comisión de Grados y Titulos de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo 16-06-2022 al 06-12-2023; de igual forma se designa .al Dr. Humberto Ruben Huanca Callasaca como Miembro de la Comisión de Grados y Titulos de la FCC, por el periodo del 10-01-2023 al 31-12-2023 y se incorpora a la representante estudiantil Srta. Marycielo Ramirez Caspa como Miembro de la referida comisión por el período del 10-01-2023 al 18-12-2023.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad ha verificado que la egresada señorita ACOSTA HUAMAN AMY DHALLANA, le corresponde aplicar lo dispuesto por la Ley N° 31359, Ley que incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220 -Ley Universitaria- incorporada por el artículo único de la Ley 31183; toda vez que el mencionado egresado aprobó sus estudios de pregrado en la Escuela Profesional de Contabilidad en el Semestre Académico 2021A;

Que, la referida Comisión de Grados y Titulos de la Facultad ha emitido el Dictamen Virtual Nº 117-2023/GB/CGT/FCC de fecha 28 de junio de 2023, donde se precisa que la señorita ACOSTA HUAMAN AMY **DHALLANA** ha cumplido con acreditar todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 099-2021-CU, para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 271-2023-CFCC/TR-DS Bellavista, julio 07, 2023

RESUELVE:

- 1. Declarar EXPEDITO a la señorita ACOSTA HUAMAN AMY DHALLANA para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD.
- Elevar la presente al Despacho Rectoral, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.
- Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la 3. Facultad.

Registrese y comuniquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE GIENCIAS CONTABLES

